



La Plata, 11 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 1153/14, N° 2070/14, N° 158/15, N° 377/15, N° 1534/15, y N° 2058/15, por las cuales se resolvió la implementación de la Jornada Completa en Escuelas de Educación Primaria, y la Disposición N° 40/14, y;

CONSIDERANDO:

Que los actos administrativos consignados ut supra se encuadran en las acciones que ha desarrollado la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Provincial de Educación N° 13.688, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y el Convenio N° 585/14, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Buenos Aires;

Que en el marco de esas normas, y atendiendo a los requerimientos originados a raíz de las modificaciones en los modelos organizacionales de los servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria, es que corresponde realizar adecuaciones en los procedimientos de cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes;

Que la Resolución N° 1153/14 prevé para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes relacionados con los Campos de Profundización Arte, Educación Física e Idioma Inglés, el uso del nomenclador de las áreas mencionadas, cuando quedaran módulos sin cubrir una vez finalizadas las acciones establecidas por el acto administrativo mencionado y dichos Espacios surgieren del Proyecto de Profundización autorizado por la Dirección Provincial del Nivel;

Que para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes en Investigación Escolar, Lenguas Extranjeras (excepto Inglés), Desarrollo Local y Comunicación, resulta necesario elaborar los correspondientes listados de

aspirantes conforme las pautas establecidas en los respectivos Anexos que forman parte de la presente;

Que esta adecuación permitirá contar con los recursos humanos idóneos y necesarios para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes, de acuerdo al Proyecto propuesto por cada institución educativa en relación al Campo de Profundización seleccionado;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Anexos I, II, III, IV, y V que constan de siete (7) folios y forman parte integrante de la presente Disposición Conjunta **“Pautas para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes de las Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa en Investigación Escolar, Lenguas Extranjeras (excepto Inglés), Desarrollo Local, y Comunicación”**, que se aplicarán en el marco del Proyecto propuesto por cada escuela.

ARTÍCULO 2º. Determinar que los Proyectos deberán contar con la autorización de la Dirección Provincial de Educación Primaria en forma previa a la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el orden de mérito para la cobertura de los módulos se hará teniendo en cuenta la prioridad establecida en cada uno de los Anexos que conforman la presente. En caso de igualdad de condiciones de dos o más aspirantes dentro de un mismo ítem, la prioridad en el orden de mérito se establecerá teniendo en cuenta el mayor promedio de título/s.

ARTÍCULO 4º. Determinar que una vez agotadas las instancias previstas en los Anexos para la cobertura de cada Espacio de Profundización de los Aprendizajes, la Secretaría de Asuntos Docentes convocará a personal de distritos limítrofes para la cobertura de los módulos conforme las pautas establecidas en la presente.

ARTÍCULO 5º. Determinar que para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes correspondientes a los Campos de Profundización que poseen nomenclador de títulos –Educación Física, Educación Artística e Inglés- se aplicarán los procedimientos habituales establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º. Encomendar a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes que a través de las Secretarías de Asuntos Docentes de cada distrito, elabore con el aval de los respectivos Inspectores de Enseñanza, los listados de aspirantes para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes correspondientes a los Campos de Profundización en Investigación Escolar, Lenguas Extranjeras (excepto Inglés), Desarrollo Local, y Comunicación, conforme el cronograma del Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Registrar la presente Disposición en el Departamento de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Educación Primaria. Girar a la Subsecretaría de Educación para su registro. Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Tribunal de Clasificación, y por su intermedio a los Tribunales Descentralizados, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, a la Dirección de Personal. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 01/16



Prof. ROBERTO ANGRISANI
Director
Dccón. Pcial de Gestión Educativa
DGCyE Pcia de Bs. As.

Prof. *Araceli Mónica Dillon*
DIRECTORA
Dirección Provincial de Educación Primaria
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ICronograma de Acciones

Para la cobertura de módulos correspondientes a EPA –Espacios para la Profundización de los Aprendizajes– en Escuelas de Jornada Completa por Resoluciones N° 1153/14, N° 2070/14, N° 158/15, N° 377/15, N° 1534/15 y N° 2058/15.

La Dirección de Gestión de Asuntos Docentes calendarizará las acciones conforme al presente cronograma.



FECHA	ACCIONES
5 días hábiles.	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
3 días hábiles.	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes.
3 días hábiles.	Confección de listado de inscriptos por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes con el aval del Inspector de Enseñanza.
2 días hábiles.	Exhibición y notificación de los listados de inscriptos. Reclamos.

ANEXO II

Listado para cobertura de módulos correspondientes al espacio de profundización en

Investigación Escolar

Condiciones del aspirante:

Los perfiles docentes se seleccionarán conforme el Campo de Profundización de los Aprendizajes adoptado por la escuela y autorizado por la Dirección Provincial de Educación Primaria, explicitado en el Proyecto de la Institución.

Ítem 1: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más, vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)
- 1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)
- 1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 2: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado y cincuenta por ciento (50%) de títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más, vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)
- 1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)
- 1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 3: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Ciclos de Licenciatura vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 4: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Diplomaturas vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 5: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Especializaciones vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 6: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Actualizaciones vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)



Ítem 7: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones del Centro de Investigaciones Educativas de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 8: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones aprobadas por la Dirección de Formación Continua (Docente) de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)



ANEXO III

Listado para cobertura de módulos correspondientes al espacio de profundización en

Lenguas Extranjeras

Condiciones del aspirante:

Los perfiles docentes se seleccionarán conforme el Campo de Profundización de los Aprendizajes adoptado por la escuela y autorizado por la Dirección Provincial de Educación Primaria, explicitado en el Proyecto de la Institución.

Ítem 1: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con un título docente o específico de nivel superior de cuatro (4) años o más de la/s lengua/s extranjera/s definida/s según el proyecto institucional de profundización (francés-italiano-portugués).

Ítem 2: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado y cincuenta por ciento (50%) del título docente o específico de nivel superior de cuatro (4) años o más de la/s lengua/s extranjera/s definida/s según el proyecto institucional de profundización (francés-italiano-portugués).

Ítem 3: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con título privado de seis (6) años o más de duración de la/s lengua/s extranjera/s definida/s según el proyecto institucional de profundización (francés-italiano-portugués).

Ítem 4: Título docente de nivel superior de cuatro (4) años o más de la/s lengua/s extranjera/s definida/s según el proyecto institucional de profundización (francés-italiano-portugués) habilitado para otro nivel.

Ítem 5: Título específico de nivel superior de cuatro (4) años o más (Licenciado, Traductor) de la/s lengua/s extranjera/s definida/s según el proyecto institucional de profundización (francés-italiano-portugués) con capacitación docente habilitado para otro nivel.



ANEXO IV

Listado para cobertura de módulos correspondientes al espacio de profundización en

Desarrollo Local

Condiciones del aspirante:

Los perfiles docentes se seleccionarán conforme el Campo de Profundización de los Aprendizajes adoptado por la escuela y autorizado por la Dirección Provincial de Educación Primaria, explicitado en el Proyecto de la Institución.

Ítem 1: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más, vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)
- 1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)
- 1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 2: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado y cincuenta por ciento (50%) de títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más, vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)
- 1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)
- 1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 3: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Ciclos de Licenciatura vinculados a:

- 1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 4: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Diplomaturas vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 5: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Especializaciones vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 6: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Actualizaciones vinculadas a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)



Ítem 7: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones del Centro de Investigaciones Educativas de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)

Ítem 8: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones aprobadas por la Dirección de Formación Continua (Docente) de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados a:

1.1 Ciencias Naturales (Prof. /Lic. en Biología, Prof. /Lic. en Física, Prof. /Lic. en Química, o denominaciones equivalentes)

1.2 Ciencias Sociales (Prof. /Lic. en Historia, Prof. /Lic. En Geografía, Prof. /Lic. En Antropología, Prof. /Lic. Sociología, o denominaciones equivalentes)

1.3 Campo de la Educación (Prof. /Lic. en Educación, Prof. /Lic. en Ciencias de la Educación, o denominaciones equivalentes)



ANEXO V

Listado para cobertura de módulos correspondientes al espacio de profundización en

Comunicación

Condiciones del aspirante:

Los perfiles docentes se seleccionarán conforme el Campo de Profundización de los Aprendizajes adoptado por la escuela y autorizado por la Dirección Provincial de Educación Primaria, explicitado en el Proyecto de la Institución.

Ítem 1: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más, vinculados al campo de la comunicación (Prof. /Lic. en Comunicación, Prof. /Lic. en Comunicación Social, Prof. /Lic. en Ciencias de la Comunicación, Prof. /Lic. en Lengua y Literatura, Prof. /Lic. en Letras o denominaciones equivalentes).

Ítem 2: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado y cincuenta por ciento (50%) de títulos docentes o específicos del nivel superior de cuatro (4) años o más vinculados al campo de la comunicación (Prof. /Lic. en Comunicación, Prof. /Lic. en Comunicación Social, Prof. /Lic. en Ciencias de la Comunicación, Prof. /Lic. en Lengua y Literatura, Prof. /Lic. en Letras o denominaciones equivalentes).

Ítem 3: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con título específico de nivel superior de tres (3) años vinculados al campo de la comunicación (Tecnatura Superior en Periodismo, Tecnatura Superior en Locución/Locutor Nacional, Fotógrafo Profesional, Diseñador Gráfico/Multimedial, Tecnatura en Comunicación Popular/Digital, Tecnatura Superior en Publicidad y Comunicación Estratégica, Tecnatura Universitaria en Producción Digital, o denominaciones equivalentes).

Ítem 4: Título específico de nivel superior de cuatro (4) años o más vinculado al campo de la comunicación (Licenciado en Comunicación Social) con capacitación docente habilitado para otro nivel.

Ítem 5: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Postítulo de Especialización en Alfabetización Inicial otorgado por la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o denominaciones equivalentes de jurisdicción provincial o nacional.

Ítem 6: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones del Centro de Investigaciones Educativas de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados al campo de la comunicación.

Ítem 7: Título habilitante para el cargo de Maestro de Grado en concordancia con Capacitaciones aprobadas por la Dirección de Formación Continua (Docente) de cincuenta (50) horas expedidos desde el año 2008 en adelante vinculados al campo de la comunicación.